



RESOLUCION R-Nº 0208-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2026

Expte. Nº 4/2026-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 6/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desempeñarse en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hs.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta dictamen mediante la cual aconseja un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de la alumna Srta. Jesica Micaela CAMACHO, DNI Nº 39.539.153, primera en el orden de mérito, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 1º de abril de 2026 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hs.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

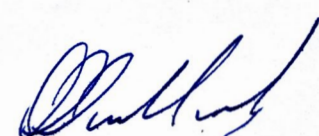
ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Jesica Micaela CAMACHO, DNI Nº 39.539.153, como Becaria de Formación para desempeñarse en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 1º de abril de 2026 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hs.

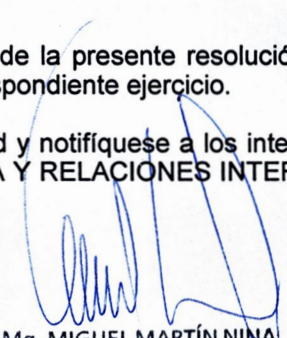
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutora de la becaria la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI.

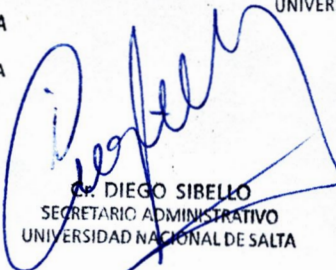
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA